

- PROMULGADA VICIAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10957.-

VISTO:

El Expediente N° CD-136-C-2007; y

CONSIDERANDO:

Que la señora CARRILLO NILDA BEATRIZ, DNI N° 6.391.175, solicita un plan especial de pago para abonar la Tasa en concepto de Derechos de Mensura y Edificación, correspondiente a los Lotes 7 y 8, de la Manzana H, de la Chacra 166, barrio Canal V de la ciudad de Neuquén.-

Que, teniendo en cuenta el monto que debe abonar y su situación económica, es viable acceder a lo solicitado y autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgarle un plan especial de pago.-

Que la comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 116/2007, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la _____ señora CARRILLO NILDA BEATRIZ, DNI N° 6.391.175, un plan especial de pago consistente en diez (10) cuotas, mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que pueda abonar la Tasa en concepto de Derechos de Mensura y Edificación, por los Lotes 7 y 8, de la Manzana H, de la Chacra 166, barrio Canal V de la ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-136-C-2007).-

ES COPIA:
omm.

**FDO: FARIZANO
FERRARI**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
LEY Nº 10.000 - ART. 76º
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Publicación en la Gaceta Oficial
Municipal N° 1650
Fecha: 11/10/08

Ordenanza Municipal N° 10957 12007
Promulgada Vicientemente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-136-C-07